



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Oliva de Plasencia. (2008083807)*

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.<sup>a</sup> María Carmen Urbano Ruiz, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Plasencia, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.<sup>a</sup> María Carmen Urbano Ruiz, sita en calle Pozo Nuevo, n.º 2 a la Plaza del Llano, n.º 4, en la localidad de Oliva de Plasencia”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0158-08. (2008083847)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0158-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de marzo de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Instalaciones Integrales de Edificios, S.L.L., con CIF B06516199, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Laureano Vellerino Martínez.